



AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2019 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2019081170)

Se pone en conocimiento que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia n.º 471/2019, de fecha veinticuatro de septiembre, se ha nombrado a la aspirante que a continuación se relaciona funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, Administrativo:

D.ª Débora Mena Moliner, con DNI ***8138**.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Llerena, 24 de septiembre de 2019. La Alcaldesa, JUANA MORENO SIERRA.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 16 de julio de 2019 sobre expediente sancionador de infracción urbanística. (2019081171)

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, mediante acuerdo de fecha 5 de abril de 2019, ha resuelto el expediente G-1962/2018, procedimiento sancionador por comisión de infracción urbanística, por actuaciones realizadas en la parcela 14, del polígono 54, de Plasencia. Ref. Catastral: 10151A054000140000WJ, de Plasencia, cuyo responsable es Excavaciones Justo Duque, SL.

- La infracción cometida es: Infracción grave, del artículo 198.2.f) de la Ley 15/2001, de 14 diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- La cuantía de la sanción impuesta es la siguiente:

Sanción consistente en una multa de 12.000,00 euros, de conformidad con el artículo 198.2.f) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, bajo apercibimiento de que, de no realizarlo en periodo voluntario, se acudirá a la vía ejecutiva.



- Los gastos derivados de la publicación del acuerdo sancionador serán por cuenta de Excavaciones Justo Duque SL, declarado responsable del mismo.
- Las medidas de legalización y de restauración del orden territorial y urbanístico son las establecidas en el Decreto n.º. 444/2019, de fecha 05/03/2019, que declara el carácter no legalizable de las actuaciones y ordena a Excavaciones Justo Duque, SL, la adopción a su costa de las medidas necesarias para devolver la finca a su estado originario.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Asimismo, quedará en su caso a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Plasencia, 16 de julio de 2019. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCIA.